

MAT.: RATIFICA Y AUTORIZA PERMISO COMPENSATORIO A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN

JOAD DE

ALCALDS

MU

ARROBO

ME OSVALDO GALVEZ FUENZA ALCALDE

ALGARROBO, 05 DE MAYOL 2014.

DECRETO N° 2.082

VISTOS:

- 1. La Ley N° 18.695 de 31.03.88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. La Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
- 4. Decreto Alcaldicio Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Permiso Compensatorio presentada por los funcionarios municipales personal de Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

I. Ratifica y autoriza Permiso Compensatorio a funcionaria municipal de Planta de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que a continuación se indican:

Νē	NOMBRE FUNCIONARIO (A)	Nº DE DIAS	DESDE	HASTA
1	Tapia Peña Mariela Isabel	2 horas ½ Jornada Tarde	02.05.2014	02.05.2014

RALIDAD DE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESĘ.

PAULINA MOYANO MEVIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JOGF/PMM/MRT/PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIA MUNIC

Sra. Interesados

RROBO

Recursos Humanos (1)

Hoja de Vida (1)

Unidad de Control (1) Archivo (2)

> DEPTO. RSOS RECU HUMANOS

CONTROL INTLANC RECEPCION DOGUMENTO FECHA SALIDA DOCUMENTO O MAYO 2015 FECHA